



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE COADYUVEN O COMPLEMENTEN LAS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2022

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes según lo establecido en el art. 12 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales durante el año 2022 aprobado por Resolución nº 2022007768, de fecha 24/11/2022, del Concejal Delegado de Bienestar Social y Participación Ciudadana,

INFORMO,

La relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este caso de la causa de exclusión.

Dicha relación se formalizará a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en la página web del Ayuntamiento www.ayto-arganda.es

Las asociaciones excluidas expresamente deberán subsanar en el plazo de cinco días hábiles, contados desde la publicación del listado, los defectos apreciados en la documentación presentada o aportar la documentación necesaria. Dicha documentación deberá presentarse el registro electrónico del Ayuntamiento de Arganda del Rey [www.sedelectronica.ayto-arganda.es](http://www.sedeelectronica.ayto-arganda.es) o en cualquiera de las administraciones u organismos previstos en el art. 2.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según lo previsto en los arts.14.2 y 16.4 de la citada Ley 39/2015.

En el caso de no atender este requerimiento, en el referido plazo, se les tendrá por desistidos en su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de las Bases y en el art. 68 de la Ley 39/2015.

En Arganda a 21 de diciembre de 2022



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD
1. ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER
2. ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ARGANDA
3. ASOCIACION AMIGOS DE LA FOTOGRAFÍA
4. ASOCIACION APSA
5. ASOCIACION VECINOS DE ARGANDA AVA
6. CASA DE ANDALUCIA
7. CON G DE GATO
8. CRUZ ROJA
9. MANOS TENDIDAS
10. SCOUTS DE MADRID
11. ASOCIACION SURESTEA
12. FUNDACION RAILES
13. PARKINSON ARGANDA
14. FUNDACION PEGASUS

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1.CASA DE EXTREMADURA	A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K

- A. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en su totalidad, **firmado** por el Presidente/a de la entidad solicitante. (Anexo I)
- B. Certificado de actualización debidamente cumplimentado en su totalidad (Anexo II)
- C. Fotocopia del DNI y certificación del secretario de la Entidad que acredite la representación de la persona en cuyo nombre se presenta la Solicitud.
- D. Declaración Jurada del presidente de la entidad de no estar incurso en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- E. Proyecto para el que se solicita la subvención según Anexo III, debidamente cumplimentado en su totalidad (no más de 10 hojas de extensión).
- F. Certificado oficial de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Tesorería General de la Seguridad Social con una validez no superior a tres meses anteriores a la solicitud.



- G. Fotocopia del CIF de la entidad.
- H. Certificado expedido por el Secretario/a de la Asociación, acreditativo del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la entidad, aprobando la solicitud de subvención.
- I. Ficha de terceros perfectamente cumplimentada con los datos de la entidad solicitante, que deberá ser siempre y en todo caso el titular de la cuenta, debidamente suscrita y firmada por el solicitante o su representante, en la que figurará la acreditación de la titularidad mediante la estampación en el propio modelo del sello y firma de la entidad bancaria donde tenga abierta esa cuenta.
- J. Documentación justificativa contemplada en el artículo 16 de las Bases (facturas).
- K. Memoria de actividad 2022 (Anexo VI)

Arganda del Rey, a 21 de diciembre de 2022